

Información general

Importante:

El crédito del Impuesto sobre bienes inmuebles de Illinois no se concede si los ingresos brutos ajustados del contribuyente para el año fiscal superan los \$500,000 para las declaraciones con un estado civil federal de casado que presenta una declaración conjunta, o los \$250,000 para el resto de declaraciones.

El crédito por gastos de educación K-12 no se concede si los ingresos brutos ajustados del contribuyente para el ejercicio fiscal superan los \$500,000 para las declaraciones con un estado civil federal de casado que presenta una declaración conjunta, o \$250,000 para todas las demás declaraciones.

Nota: Este límite de ingresos no aplica para el crédito de Trabajador voluntario de respuesta a emergencias.

¿Cuál es el propósito de la planilla ICR?

La planilla ICR, Créditos de Illinois, le permite calcular la cantidad total de créditos por impuestos sobre bienes inmuebles, gastos de educación K-12 y créditos de Trabajador voluntario de respuesta a emergencias que puede reclamar en el formulario IL-1040, Declaración de impuestos sobre la renta individual.

¿Qué debo adjuntar al formulario IL-1040?

Si ingresa una cantidad en la línea 16 del formulario IL-1040, debe **adjuntar** a su formulario IL-1040 la planilla ICR y cualquier otra documentación que se indique en las instrucciones de esta.

Nota: Revisaremos los créditos que solicite y, cuando sea necesario, le pediremos que nos facilite información adicional para verificar sus créditos.

¿Tengo derecho a un crédito por el impuesto sobre bienes inmuebles?

Puede calcular un crédito por los impuestos sobre bienes inmuebles de Illinois que pagó en 2023 por su residencia principal (no una casa de vacaciones o propiedad de alquiler) por el tiempo que poseyó y vivió en la propiedad en 2022, si esa residencia estaba en Illinois. Los no residentes en Illinois no pueden beneficiarse de este crédito.

No puede calcular un crédito para el impuesto sobre privilegios de casas móviles, multas o cargos incluidos en su factura de impuestos sobre bienes inmuebles, o la porción del impuesto a la propiedad que es deducible como un gasto comercial.

Nota: Si está casado y tanto usted como su cónyuge tienen derecho a un crédito fiscal por bienes inmuebles de su vivienda principal, y presentan declaraciones de Illinois por separado, cada uno de ustedes puede solicitar un crédito fiscal sobre bienes inmuebles. Sin embargo, el monto total del crédito reclamado entre ambos cónyuges no puede exceder el 5 por ciento del impuesto a bienes inmuebles que califica.

Propiedades que ha comprado en Illinois

Puede calcular un crédito por un bien inmueble en Illinois que haya comprado en 2022 siempre que calcule solo la parte de sus impuestos que corresponde al tiempo que fue propietario y vivió en esa propiedad en 2022. No puede tomar un crédito por los impuestos que pagó si el vendedor se los reembolsó al momento del cierre. **Tampoco** podrá acreditar en su declaración de 2023 los bienes inmuebles que haya adquirido en 2023.

Propiedades que ha vendido en Illinois

Puede calcular un crédito por un bien inmueble en Illinois que haya vendido en 2023 combinando el impuesto sobre bienes inmuebles de 2022 pagado en 2023, así como una parte del impuesto de 2023 pagado según el período en que poseyó y vivió en la propiedad durante 2023. **Tampoco** podrá acreditar en su declaración de 2023 los bienes inmuebles que haya vendido en 2022.

Para obtener más información consulte la Publicación 108, crédito fiscal sobre bienes inmuebles de Illinois.

¿Tengo derecho a un crédito para gastos de educación K-12?

Puede calcular un crédito por gastos de educación que califiquen, por encima de \$250, que haya pagado en 2023 si

- era el padre o tutor legal de un estudiante de tiempo completo que tenía menos de 21 años al cierre del año escolar,
- usted y su estudiante eran residentes de Illinois cuando pagaron los gastos, y
- su estudiante asistió desde jardín de infantes hasta el grado doce en una escuela pública o privada en Illinois durante 2023.

Debe completar la sección B de la planilla ICR, lo que incluye la Hoja de cálculo de crédito por gastos de educación K-12 para reclamar este crédito.

Nota: Guarde todos los recibos que le hayan entregado en la escuela de su hijo junto con su declaración de la renta. Debe enviarnos esta información si la solicitamos.

Para obtener más detalles, consulte la Publicación 112, Reglas y requisitos generales para las escuelas para el crédito por gastos de educación.

Nota: Si educa a su(s) hijo(s) en casa, consulte la Publicación 119, Crédito por gastos de educación: normas generales y requisitos para las escuelas en casa.

Adjunte: recibos por gastos de educación.

Nota: Si son padres o tutores legales de un estudiante que cumple los requisitos y presentan declaraciones de Illinois por separado, cada uno de ustedes puede solicitar un crédito por gastos de educación. Sin embargo, ambos no pueden solicitar un crédito por los mismos gastos, y el monto total del crédito solicitado entre ambos progenitores o tutores no puede superar los \$750.

Información general (continuación)

Gastos de educación que califican

Entre los gastos de educación que califican se encuentran:

- matrícula** (se incluyen las clases de escuela de verano que cumplen con los requisitos de graduación de primaria o secundaria).
- tarifas de libros** que cubren el alquiler de libros que se requieren como parte del programa educativo de la escuela.
- tarifas de laboratorio** que cubre el uso de suministros, equipo, materiales, o instrumentos que se requieren para la materia de laboratorio del programa educativo escolar. Por ejemplo, si alquiló un instrumento musical de la escuela (no de un comercio) para una clase, o por la participación en una actividad extraescolar que dio lugar a un crédito a fin de completar el programa educativo de la escuela, este gasto de alquiler se considera un gasto de educación.

Los gastos de educación que no dan derecho a este crédito incluyen gastos pagados

- a una guardería, un preescolar, un colegio, una universidad, un servicio de tutoría independiente o una escuela de oficios.
- por la compra de suministros, libros o equipos que no se utilizan de manera significativa durante el año escolar (*p. ej.*, la compra de instrumentos musicales, disfraces para una obra de teatro).
- por el uso de suministros, equipos, materiales, o instrumentos, si el programa no da lugar a un crédito para completar el programa educativo de la escuela.
- directamente a un comercio (*p. ej.*, si alquiló un instrumento a una tienda de música).
- por cuidado después de la escuela, incluso si se le paga a la escuela.
- para usted o su cónyuge.

Para obtener más detalles, consulte la Publicación 132, Reglas y requisitos generales para las padres y tutores para el crédito por gastos de educación.

¿Tengo derecho a un crédito para Trabajador voluntario de respuesta a emergencias?

Puede calcular un crédito de \$500 por ser un Trabajador voluntario de respuesta a emergencias **solamente** si se le otorgó un Certificado de Crédito para Trabajador voluntario de respuesta a emergencias en el año 2023.

El crédito de Trabajador voluntario de respuesta a emergencias es un crédito no reembolsable que puede usarse para reducir su obligación del impuesto sobre la renta de personas físicas de Illinois. El crédito se otorga en febrero a los trabajadores voluntarios de respuesta a emergencias que lo soliciten, califiquen y se les otorgue el mismo. El monto combinado de todos los créditos tributarios otorgados por el Departamento en cualquier año calendario no podrá exceder \$5,000,000. Los créditos se otorgarán en el orden en el que se soliciten.

Un **trabajador voluntario de respuesta a emergencias** se define como una persona distinta a alguien que trabaja a tiempo completo de manera profesional en un departamento de bomberos, distrito de protección contra incendios u asociación de protección contra incendios que tiene un Número de Identificación del Departamento de Bomberos emitido por la Oficina del jefe de bomberos del Estado, y quien no presta servicios de manera profesional a tiempo completo en otro departamento de bomberos, distrito de protección contra incendios, asociación de protección contra incendios o una entidad gubernamental.

Para calificar para el crédito, cada individuo debe

- haber prestado servicios como trabajador voluntario de respuesta a emergencias por lo menos durante 9 meses durante el año fiscal.
- no recibir compensación por sus servicios como trabajador voluntario de respuesta a emergencias por un monto mayor a \$5,000 durante el año fiscal.
- enviar una solicitud completada ante IDOR.
- ser uno de los primeros 10,000 solicitantes calificados.

¿Qué sucede si necesito asistencia o formularios adicionales?

- Visite nuestro sitio web en tax.illinois.gov para obtener ayuda, formularios o planillas.
- Escribanos a:

ILLINOIS DEPARTMENT OF REVENUE
PO BOX 19001
SPRINGFIELD IL 62794-9001

- Llame al número telefónico **1 800 732-8866** o al **217 782-3336** (TTY al **1 800 544-5304**).
- Diríjase a una oficina de atención al contribuyente de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. (oficina de Springfield) y de 8:30 a. m. a 5:00 p. m. (todas las demás oficinas), de lunes a viernes.

Instrucciones paso a paso

Paso 1: Suministre la siguiente información

Ingrese su nombre y número de seguro social como aparece en su Formulario IL-1040.

Paso 2: Calcule su crédito no reembolsable

Líneas 1 hasta 3: siga las instrucciones del formulario.

Sección A: Crédito por el impuesto sobre bienes inmuebles de Illinois

Línea 4a: ingrese la cantidad total del impuesto sobre bienes inmuebles de Illinois pagado durante el año fiscal por la residencia principal de su propiedad y cualquier lote adjunto que sea una extensión de su residencia principal.

Para calificar para el crédito por el impuesto sobre bienes inmuebles

- su residencia principal debe haber estado en Illinois durante el año anterior,
- debe haber sido el propietario de su vivienda principal, y
- su factura del impuesto sobre bienes inmuebles durante el año fiscal debe haber sido pagada.

Los impuestos sobre bienes inmuebles en Illinois se calculan sobre la propiedad en un año y se pagan el año siguiente.

Nota: Incluya **solamente** los impuestos sobre bienes inmuebles pagados sobre las propiedades que fueron su residencia principal durante el año fiscal.

Línea 4b: ingrese el nombre del condado y el número de propiedad, a veces llamado "número de índice de propiedad", "número de parcela" o "número permanente" para la propiedad mencionada en la Línea 4a.

Nota: Debe ingresar el número de su propiedad exactamente como aparece en su factura de impuestos sobre la propiedad o aviso de tasación. El número de su propiedad es el que aparece en su factura de impuestos sobre la propiedad o aviso de tasación. Si sus impuestos sobre bienes inmuebles se pagan a través de su hipoteca, puede comunicarse con su prestamista para obtener el número de su propiedad.

También puede obtener este número en la oficina del tasador de su condado. En la sección "Particulares" de nuestro sitio web figura una lista de condados, con información de contacto.

Nota: Si usted y su cónyuge tienen cada uno una residencia principal y han incluido el impuesto sobre inmuebles pagado por ambas residencias en la línea 4a, anote el condado y el número de propiedad de la segunda residencia en la línea 4c.

Líneas 4c y 4d: ingrese el nombre del condado y el (los) número(s) de propiedad de todos los lotes que posea y

- que colinden con su residencia principal,
- que son una extensión de su residencia principal como lo indicó en la línea 4b, y
- que incluyó cuando calculó el monto total del impuesto sobre bienes inmuebles pagado en la línea 4a.

Nota: Usted no puede reclamar este crédito para una casa de vacaciones, un terreno vacío, una propiedad para alquiler, una propiedad fuera de Illinois, o tierras agrícolas.

Línea 4e: ingrese la porción de su factura de impuestos que es deducible como un gasto comercial en los formularios o planillas de impuestos sobre la renta de EE. UU., incluso si no tomó la deducción federal.

Líneas 4f hasta 6: siga las instrucciones del formulario.

Nota: Si no va a solicitar un crédito por gastos de educación K-12 en la sección B, ingrese "0" en la línea 8 y continúe con la sección C, línea 9.

Sección B: Crédito por gastos de educación K-12

Nota: Debe completar la hoja de cálculo de Crédito por Gastos de Educación K-12 en la última página de la planilla ICR antes de completar esta sección.

Línea 7a: ingrese el monto total de los gastos de educación K-12 de la línea 15 de la hoja de cálculo en la última página de la planilla ICR.

Líneas 7c hasta 8: siga las instrucciones del formulario.

Nota: Guarde todos los recibos que le hayan entregado en la escuela de su hijo junto con su declaración de la renta. Debe enviarnos esta información si la solicitamos.

Sección C: Crédito para Trabajador voluntario de respuesta a emergencias

Nota: Debe haber solicitado y se le debe haber otorgado un Certificado de Crédito para Trabajador voluntario de respuesta a emergencias del año 2023 por parte de IDOR.

Línea 10a: ingrese su Número de Certificado de crédito para Trabajador voluntario de respuesta a emergencias

Línea 10b: ingrese el Número de Certificado de crédito para Trabajador voluntario de respuesta a emergencias de su cónyuge.

Línea 10c: ingrese el Número de Certificado de crédito para Trabajador voluntario de respuesta a emergencias suyo o de su cónyuge, ingrese \$500. Si **tanto** usted como su cónyuge recibieron el crédito, ingrese \$1,000.

Líneas 11 hasta 12: siga las instrucciones del formulario.

Nota: Guarde una copia del Certificado de crédito para Trabajador voluntario de respuesta a emergencias suyo y de su cónyuge con sus registros de impuestos sobre la renta. Debe enviarnos esta información si la solicitamos.

Sección D: Total de crédito no reembolsable

Línea 13: añada las líneas 5, 8 y 11, e ingrese ese monto en el formulario IL-1040, línea 16.

Hoja de cálculo del crédito por gastos de educación K-12

Líneas 14a hasta 14j: complete una línea para cada estudiante que califique, y llene las Columnas A a G con las siguientes instrucciones. Si un estudiante asistió a más de una escuela durante el año fiscal, utilice una línea separada para cada escuela.

Si necesita más espacio, puede adjuntar una hoja separada siguiendo este formato.

Columna A: ingrese el nombre y apellido del estudiante.

Columna B: ingrese el nombre y el número de seguro social completo (o el número de identificación personal del contribuyente, cuando corresponda) del estudiante mencionado en la columna A.

Columna C: ingrese el grado del estudiante K-12 (jardín de infantes hasta el grado doce).

Columna D: ingrese el nombre de la escuela de Illinois a la que asistió el estudiante durante el año, o ingrese "escuela en casa", cuando corresponda.

Columna E: ingrese el nombre de la ciudad de Illinois donde se encuentra la escuela.

Columna F: indique el tipo de escuela a la que asistió el estudiante durante el año. Marque

- "P" para escuela pública
- "N" para escuela privada
- "H" para escuela en casa

Marque solo una casilla.

Columna G: ingrese la cantidad total de matrículas, cuotas de libros y honorarios de laboratorio que pagó en la escuela donde el estudiante está matriculado durante el año escolar regular.

Línea 15: siga las instrucciones en la hoja de cálculo para calcular sus gastos de educación que califican. Ingrese el total en el paso 2, línea 7a de la planilla ICR.